

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

Se permite informar a los participantes de las organizaciones del sector privado inscritos en la convocatoria para elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CAS, lo siguiente:

Que el día 14 de noviembre de 2019 siendo las 6:00 p.m., se recibió oficio No 1354 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil-Santander, el cual dispone:

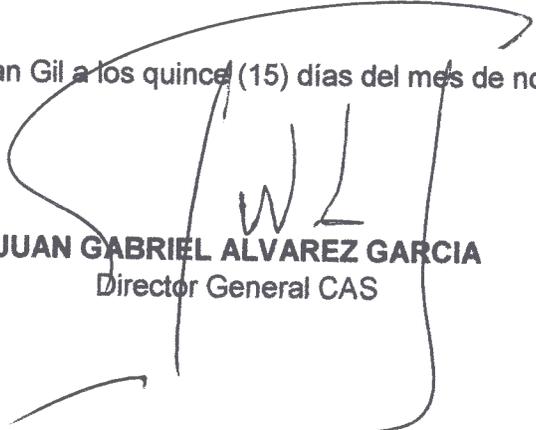
“Por medio del presente le comunico que dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante providencia de la fecha, se decretó la medida provisional de la siguiente manera:

PRIMERO: Revocar el numeral quinto del auto mediante el cual se avoca conocimiento de la acción de tutela.

SEGUNDO: Decrétese como medida provisional la suspensión del proceso de elección de los representantes y suplentes de las organizaciones del sector privado que aspiran a elegir sus representantes ante el Consejo Directivo de la CAS para el periodo 2020-2023, dado que la misma busca impedir que un eventual amparo se tome en ilusorio y evitar que se produzca otros daños.”

Que siendo las 9:00 a.m., del día 15 de noviembre de 2019, se reciben en el auditorio principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander a los representantes legales de las organizaciones del sector privado presentes, dándoseles a conocer la orden judicial emanada del Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil, mediante oficio No 1354 de fecha 14 de noviembre de 2019, por la cual se procede a suspender la reunión de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de la CAS para el periodo 2020-2023.

La presente se firma en San Gil a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.


JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Director General CAS

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

